

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO SUR DE FLORIDA

Si usted compró un Vehículo Shelby GT350 Mustang 2016 con el paquete “Base” o “Technology”, una demanda colectiva puede tener incidencia sobre sus derechos

Un tribunal federal autorizó este Aviso. Este Aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.

Para un aviso en español, visite www.ShelbyGT350MustangLitigation.com

- En el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida (el “Tribunal”) existe una demanda en curso contra la Demandada Ford Motor Company (“Ford”). La demanda se conoce como *Tershakovec, et al., v. Ford Motor Company*, caso n.º 17-cv-21087.
- El Tribunal aceptó la petición de los Demandantes para una Certificación grupal para cuatro grupos: el Grupo de demandantes de Florida, el Grupo de demandantes de Misuri, el Grupo de demandantes de Nueva York y el Grupo de demandantes de Washington (en conjunto, los “Grupos de demandantes”). Los Grupos de demandantes incluyen a todas las personas que hayan comprado un vehículo Shelby GT350 Mustang 2016 con el paquete “Base” o “Technology” a un concesionario o distribuidor autorizado por Ford ubicado en Florida, Misuri, Nueva York o Washington **el 27 de abril de 2016 o antes de esa fecha.**
- Los Demandantes reclaman que Ford detalló que los vehículos comprados por los miembros de las Clases estaban listos para la pista, pero no comunicó que estos vehículos no son capaces de utilizarse ocasionalmente en la pista debido a un defecto que causa el sobrecalentamiento prematuro del sistema del tren motriz. Los Demandantes manifiestan que el presunto defecto disminuyó el valor de sus vehículos.
- El Tribunal no ha decidido si Ford hizo algo incorrecto, y Ford niega su participación en cualquier conducta indebida. Ford se defenderá en el juicio. No hay ninguna suma de dinero disponible ahora ni existe garantía de que la habrá. Sin embargo, sus derechos legales están afectados y usted tiene que elegir ahora.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES	
NO HACER NADA	<p>Permanece en este litigio. Espera el resultado. Renuncia a cualquier derecho que pueda tener a demandar por su cuenta.</p> <p>Al no hacer nada, conserva la posibilidad de obtener dinero que podría surgir de la demanda. Sin embargo, renuncia a cualquier derecho que pueda tener a demandar a Ford por separado con base en cualquier reclamo que surja de los hechos que se alegan en la Segunda Demanda Modificada, y estará obligado por el resultado de la demanda.</p>
EXCLUIRSE (“OPTAR POR NO PARTICIPAR”)	<p>Sale de esta demanda. No obtiene beneficio alguno. Conserva cualquier derecho que pueda tener a demandar por su cuenta.</p> <p>Si decide excluirse de esta demanda y más adelante se otorga dinero, no obtendrá ninguna parte de ese dinero. Sin embargo, conserva cualquier derecho que pueda tener a demandar a Ford por separado con base en cualquier reclamo que surja de los hechos que se alegan en la Segunda Demanda Modificada, y no estará obligado por el resultado de la demanda.</p> <p>La fecha límite para solicitar la exclusión es el 6 de marzo de 2024.</p>

- En este Aviso se explican sus opciones.
- El Abogado del grupo debe probar las reclamaciones en contra de Ford en el juicio, que está programado para comenzar el 11 de marzo de 2024. Si usted no elige excluirse de la demanda y luego se otorga dinero, se le notificará de qué manera debe solicitarlo.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ShelbyGT350MustangLitigation.com o llame sin cargo al 855-606-2734

QUÉ SE INCLUYE EN ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA..... PÁGINA 3

1. ¿Por qué debería leer este Aviso?
2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?
3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

LOS RECLAMOS DE LA DEMANDA PÁGINA 4

4. ¿De qué trata la demanda?
5. ¿Cómo responde la Demandada a las acusaciones?
6. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene la razón?
7. ¿Qué piden los Demandantes?
8. ¿Hay alguna suma de dinero disponible ahora?

QUIÉNES CONFORMAN LOS GRUPOS DE DEMANDANTES PÁGINA 5

9. ¿Soy parte del grupo de demandantes?
10. ¿Qué sucede si compré mi Vehículo del Grupo de demandantes a través de Military Auto Source o de Overseas Military Sales Corporation (“OMSC”)?
11. ¿Qué puedo hacer si todavía no estoy seguro de si estoy incluido?

SUS DERECHOS Y OPCIONES..... PÁGINA 6

12. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?
13. ¿Por qué pediría ser excluido?
14. ¿Cómo me retiro de esta demanda?
15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a la Demandada por este mismo asunto en otro momento?
16. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero a partir de esta demanda?

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN PÁGINA 7

17. ¿Tengo un abogado en este caso si permanezco en los Grupos de demandantes?
18. ¿Debo contratar a mi propio abogado si permanezco en los Grupos de demandantes?
19. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

EL JUICIO PÁGINA 8

20. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?
21. ¿Tengo que estar presente en el juicio?
22. ¿Obtendré dinero después del juicio?

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN..... PÁGINA 8

23. ¿Cómo obtengo más información?

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ShelbyGT350MustangLitigation.com o llame sin cargo al 855-606-2734

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué debería leer este Aviso?

El propósito de este Aviso es informarle que sus derechos pueden verse afectados por una demanda colectiva. Usted puede formar parte de una demanda colectiva si **el 27 de abril de 2016 o antes de esa fecha** compró uno de los siguientes vehículos Ford: Un vehículo Shelby GT350 Mustang 2016 con el paquete “Base” o “Technology” a un concesionario o distribuidor autorizado por Ford ubicado en el estado de Florida, Misuri, Nueva York o Washington.

En este Aviso se explica que el Tribunal ha permitido o “certificado” una demanda colectiva que puede afectarle. Usted tiene derechos y opciones legales que puede ejercer antes de los plazos establecidos en este Aviso. El Tribunal ha programado un juicio para que comience el **11 de marzo de 2024**. El Tribunal decidirá si las acusaciones que se realizan en contra de Ford en nombre de usted (en calidad de miembro de un grupo de demandantes certificado) tienen mérito. El juicio se llevará a cabo en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida. La demanda se conoce como Tershakovec, et al., v. Ford Motor Company, caso n.º 17-cv-21087.

En este Aviso se le proporcionará información importante sobre el litigio y cómo lo afecta.

2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

Una demanda colectiva es un tipo de demanda en la que uno o varios demandantes nombrados entablan una demanda en nombre de todos los miembros de un grupo en situación similar, para intentar obtener un resarcimiento por daños y perjuicios para todos los miembros del grupo, sin que cada miembro presente una demanda individual.

A menudo, los tribunales utilizan las demandas colectivas cuando los reclamos plantean cuestiones de derecho o hechos fundamentales que son comunes a todos los miembros del grupo de demandantes, lo que hace que resulte justo vincular a todos los miembros del grupo de demandantes a las órdenes y sentencias en el caso. Las demandas colectivas pueden eliminar la necesidad de escuchar esencialmente los mismos reclamos una y otra vez. Las demandas colectivas también garantizan que todos los miembros del grupo de demandantes estén obligados por los resultados de una sola demanda.

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “Representantes del Grupo de demandantes” demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas juntas conforman un “Grupo de demandantes” o son “Miembros del Grupo de demandantes”. Se conoce a las personas que entablaron la demanda y a todos los Miembros del grupo de demandantes, como los “Demandantes”. Se conoce a la compañía a la cual demandan los Demandantes (en este caso, Ford Motor Company) como la “Demandada”. Un tribunal resuelve los problemas para todas las personas del Grupo de demandantes. Aquí, el juez de distrito de los Estados Unidos, Federico A. Moreno, preside la demanda para los cuatro Grupos de demandantes certificados.

3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

El Tribunal decidió que este litigio puede proceder a un juicio como una demanda colectiva, porque cumple con los requisitos de la Norma 23 de las Normas federales del procedimiento civil, que rige las demandas colectivas en los tribunales federales. Específicamente, el Tribunal determinó que:

- hay cuestiones jurídicas y hechos que son comunes a cada uno de los miembros de los Grupos de demandantes;
- los reclamos de los Representantes del grupo de demandantes son comunes a los reclamos del resto de los Grupos de demandantes;

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ShelbyGT350MustangLitigation.com o llame sin cargo al 855-606-2734

- los Representantes del grupo de demandantes y los abogados que representan a los Grupos de demandantes representarán de forma justa y adecuada los intereses de los Grupos de demandantes;
- las cuestiones y los hechos jurídicos comunes predominan por sobre las cuestiones que afectan solo a los individuos;
- esta demanda colectiva será más eficiente que tener muchas demandas individuales.

LOS RECLAMOS EN LA DEMANDA

4. ¿De qué trata esta demanda?

Este caso implica reclamos que surgen de las compras que realizaron los Demandantes de determinados vehículos Shelby GT350 Mustang 2016 con el paquete “Base” o “Technology”. Según los Demandantes, Ford afirmó que los vehículos de la Clase estaban listos para la pista, pero no reveló que estos vehículos no son capaces de usarse ocasionalmente en la pista debido a transmisiones defectuosas y diferenciales traseros que se sobrecalientan y no pueden soportar las exigencias de la conducción ocasional en pistas. Los Demandantes alegan que Ford estaba al tanto del defecto antes de que los Miembros del grupo de demandantes compraran los vehículos, pero no remediaron el problema. Los Demandantes alegan que no habrían comprado un Vehículo del Grupo de demandantes, o habrían pagado menos por él, si Ford hubiera divulgado el presunto defecto. Como resultado, los Demandantes alegan que han sufrido una disminución en el valor de sus vehículos.

Los reclamos que se presentarán en el juicio en nombre de los Grupos de demandantes son los siguientes:

- Grupo de demandantes de Florida: violación de la ley de protección al consumidor
- Grupo de demandantes de Misuri: violación de la ley de protección al consumidor
- Grupo de demandantes de Nueva York: violación de la ley de protección al consumidor
- Grupo de demandantes de Washington: violación de la ley de protección al consumidor

Puede encontrar una descripción más completa de la demanda, el estado en el que se encuentra y los fallos dictados en la demanda en www.ShelbyGT350MustangLitigation.com.

5. ¿Cómo responde la Demandada a las acusaciones?

Ford niega las acusaciones y se defenderá en el juicio.

6. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene la razón?

El Tribunal no ha decidido si Ford o los Demandantes tienen la razón. Al establecer los Grupos de demandantes y emitir este Aviso, el Tribunal no está sugiriendo que los Demandantes ganarán o perderán este caso. Los Demandantes deben probar sus reclamos en un juicio.

7. ¿Qué piden los Demandantes?

Los Demandantes solicitan que Ford proporcione un resarcimiento pecuniario por daños y perjuicios a los Miembros del grupo de demandantes. Los Demandantes también solicitarán los honorarios de los abogados y las costas incurridos en relación con el avance de esta acción.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ShelbyGT350MustangLitigation.com o llame sin cargo al 855-606-2734

8. ¿Hay alguna suma de dinero disponible ahora?

No. El dinero no está disponible ahora porque el Tribunal aún no ha decidido si Ford hizo algo incorrecto o si los Miembros del grupo de demandantes tienen derecho a recibir dinero. No hay ninguna garantía de que se vaya a obtener dinero. Si se otorga, se le notificará de qué manera debe solicitar el dinero en virtud de la demanda.

QUIÉNES CONFORMAN LOS GRUPOS DE DEMANDANTES

Debe decidir si esta demanda lo afecta.

9. ¿Soy parte del grupo de demandantes?

El Tribunal ha certificado cuatro Grupos: un Grupo de Florida, un Grupo de Misuri, un Grupo de Nueva York y un Grupo de Washington:

- Grupo de demandantes de Florida: todas las personas que hayan comprado un vehículo Shelby GT350 Mustang 2016 con el paquete “Base” o “Technology” a un concesionario o distribuidor autorizado por Ford ubicado en Florida **el 27 de abril de 2016 o antes de esa fecha**. John Aubrey y Rick Kowalchik son los Representantes del grupo de demandantes del Grupo de demandantes de Florida.
- Grupo de demandantes de Misuri: todas las personas que hayan comprado un vehículo Shelby GT350 Mustang 2016 con el paquete “Base” o “Technology” a un concesionario o distribuidor autorizado por Ford ubicado en Misuri **el 27 de abril de 2016 o antes de esa fecha**. Mark Hochsprung es el Representante del grupo de demandantes del Grupo de demandantes de Misuri.
- Grupo de demandantes de Nueva York: todas las personas que hayan comprado un vehículo Shelby GT350 Mustang 2016 con el paquete “Base” o “Technology” a un concesionario o distribuidor autorizado por Ford ubicado en Nueva York **el 27 de abril de 2016 o antes de esa fecha**. Stephen Kelly, Jill Kelly y Byron Harper son los Representantes del grupo de demandantes del Grupo de demandantes de Nueva York.
- Grupo de demandantes Washington: todas las personas que hayan comprado un vehículo Shelby GT350 Mustang 2016 con el paquete “Base” o “Technology” a un concesionario o distribuidor autorizado por Ford ubicado en Washington **el 27 de abril de 2016 o antes de esa fecha**. Eric Evans es el Representante del grupo de demandantes del Grupo de demandantes de Washington.

10. ¿Qué sucede si compré mi Vehículo del Grupo de demandantes a través de Military Auto Source o de Overseas Military Sales Corporation (“OMSC”)?

A los fines de la definición de Grupo de demandantes, el Tribunal ha determinado que Military Auto Source y/o Overseas Military Sales Corporation es un distribuidor autorizado por Ford con sede en Woodbury, Nueva York. Si usted compró un vehículo Shelby GT350 Mustang 2016 con el paquete “Base” o “Technology” a Military Auto Source o a Overseas Military Sales Corporation **el 27 de abril de 2016 o antes de esa fecha**, entonces es posible que sea considerado miembro del grupo de demandantes de Nueva York. Comuníquese con los Abogados del grupo a la información de contacto que aparece a continuación para obtener más información sobre las condiciones que debe reunir si compró su Shelby a través de Military Auto Source.

11. ¿Qué sucede si todavía no estoy seguro de si estoy incluido?

Si todavía no está seguro de si está incluido en el Grupo de demandantes, puede obtener ayuda en www.ShelbyGT350MustangLitigation.com o al llamar o escribir a los abogados de este caso al número de teléfono o a la dirección que aparecen en la pregunta 23 a continuación.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ShelbyGT350MustangLitigation.com o llame sin cargo al 855-606-2734

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Debe decidir si permanecerá en los Grupos de demandantes (y quedará obligado por los resultados) o si se excluirá (y conservará los derechos que pueda tener a demandar a Ford mediante su propia demanda por separado).

12. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Si desea seguir siendo miembro de los Grupos de demandantes y conservar la posibilidad de obtener dinero en virtud de esta demanda, no tiene que hacer nada ahora. Al no hacer nada, permanece en los Grupos de demandantes. Si permanece y los Demandantes ganan, se le notificará sobre cómo obtener el dinero en virtud de la demanda si es que se otorga. Si los Demandantes pierden la demanda, usted no recibirá ningún resarcimiento. Tenga en cuenta que, si no hace nada ahora, independientemente de si los Demandantes ganan o pierden el juicio, no podrá demandar ni continuar demandando a Ford como parte de ninguna otra demanda con base en los mismos reclamos que se alegan en la Segunda Demanda Modificada. También quedará legalmente vinculado por las Órdenes que el Tribunal emitiese y las sentencias del Tribunal en esta demanda colectiva. Puede consultar la Segunda Demanda Modificada en www.ShelbyGT350MustangLitigation.com.

13. ¿Por qué pediría ser excluido?

Si está planificando interponer, o ya interpuso, su propia demanda contra Ford en la que presenta reclamos que surgen de los hechos que se alegan en la Segunda Demanda Modificada y desea continuar con ella, debe solicitar ser excluido de los Grupos de demandantes. También podría querer excluirse si no está de acuerdo con las acusaciones planteadas por los Demandantes y desea no ser parte de esta demanda. Si se excluye de los Grupos de demandantes, lo cual también significa que se retira de los Grupos de demandantes y esto algunas veces se denomina “optar por no participar” en el Grupo de demandantes, no obtendrá dinero en virtud de esta demanda, incluso, aunque los Demandantes los obtuviesen como consecuencia del juicio. Sin embargo, podrá demandar o continuar demandando a Ford con base en sus propios reclamos que surjan de los hechos que se alegan en la Segunda Demanda Modificada. Si se excluye, no estará obligado legalmente por las sentencias que el Tribunal dicte en esta demanda colectiva.

Si usted inicia su propia demanda en contra de Ford con base en reclamos que surgen de los hechos que se alegan en la Segunda Demanda Modificada después de excluirse, tendrá que probar sus reclamos en juicio, y es posible que tenga que contratar y pagar su propio abogado para dicha demanda. Si se excluye para comenzar o continuar con su propia demanda, debe hablar con su propio abogado pronto, porque sus reclamos pueden estar sujetos a leyes de prescripción.

14. ¿Cómo salgo de esta demanda?

Si no desea formar parte de la demanda, debe excluirse u “optar por no participar”. Para excluirse de la demanda, debe escribir al Administrador del aviso y declarar que desea ser excluido de esta demanda colectiva. Su “Solicitud de exclusión” debe incluir su nombre, domicilio, número de teléfono, correo electrónico y firma. Visite el siguiente sitio web para acceder a una Solicitud de exclusión de muestra que puede imprimir y completar: www.ShelbyGT350MustangLitigation.com/documents.

La solicitud de exclusión debe ser enviada por correo electrónico o correo al Administrador del aviso a más tardar el **6 de marzo de 2024**, y se debe enviar por uno de los siguientes dos métodos:

- Escanear o fotografiar la Solicitud de exclusión completada y firmada y enviarla por correo electrónico a más tardar el **6 de marzo de 2024** a: info@ShelbyGT350MustangLitigation.com.
- Enviar la Solicitud de exclusión completada y firmada, con sello postal a más tardar del **6 de marzo de 2024**, a la siguiente dirección:

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ShelbyGT350MustangLitigation.com o llame sin cargo al 855-606-2734

15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por este mismo asunto en otro momento?

No. A menos que se excluya de esta demanda, usted renunciará a cualquier derecho que pueda tener a demandar a Ford con base en cualquier reclamo que surja de los hechos que se alegan en la Segunda Demanda Modificada. Si tiene una demanda en curso, comuníquese de inmediato con el abogado que lo/la representa.

16. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero a partir de esta demanda?

No. Si se excluye, no podrá obtener ningún dinero que llegue otorgarse como resultado de esta demanda. Sin embargo, conservará cualquier derecho que pueda tener a demandar a Ford con base en cualquier reclamo que surja de los hechos que se alegan en la Segunda Demanda Modificada, y no estará obligado por ninguna sentencia u orden dictada por el Tribunal.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

17. ¿Tengo un abogado en este caso si permanezco en los Grupos de demandantes?

El Tribunal ha designado a los siguientes bufetes de abogados para que representen a los Miembros del grupo de demandantes en calidad de Abogados del grupo:

Catherine Y.N. Gannon
Steve W. Berman
Hagens Berman Sobol Shapiro LLP
1301 Second Avenue, Suite 2000
Seattle, WA 98101
(206) 623-7292
catherineg@hbsslw.com
steve@hbsslw.com

Alex Arteaga-Gomez
Stuart Z. Grossman
Grossman Roth Yaffa Cohen, P.A.
2525 Ponce De Leon Boulevard, Suite 1150
Coral Gables, FL 33134
(305) 442-8666
aag@grossmanroth.com
szg@grossmanroth.com

18. ¿Debo contratar a mi propio abogado si permanezco en los Grupos de demandantes?

Si decide no excluirse de los Grupos de demandantes, no tiene que contratar a su propio abogado, porque los Abogados del grupo están trabajando en su representación. Si desea contratar a su propio abogado, puede pedirle que comparezca ante el Tribunal por usted si desea que alguien que no sea el Abogado del grupo hable en su nombre.

19. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Si los Abogados del grupo obtienen dinero para los Grupos de demandantes, pueden solicitarle al Tribunal el pago de honorarios y gastos. No tendrá que pagar estos honorarios y gastos. Si el Tribunal otorga la solicitud de los Abogados del grupo, los honorarios y gastos serían deducidos del dinero obtenido para los Grupos de demandantes o pagados directamente por los Demandados.

EL JUICIO

El Tribunal ha programado un juicio para que comience el 11 de marzo de 2024. Para obtener más detalles, visite www.ShelbyGT350MustangLitigation.com.

20. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?

Los Abogados del grupo tendrán que probar las acusaciones de los Demandantes en un juicio. La fecha del juicio ha sido programada para que comience el 11 de marzo de 2024 y se llevará a cabo en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Sur de Florida, en Wilkie D. Ferguson U.S. Courthouse, Courtroom 13 – 3rd Floor, 400 North Miami Avenue, Miami, FL 33128. Durante el juicio, un jurado y el juez escucharán todas las pruebas que los ayudarán a tomar una decisión acerca de si los Demandantes o Ford tienen razón. No hay garantía de que los Demandantes vayan a ganar o de que vayan a obtener dinero para todos o algunos de los miembros de los Grupos de demandantes.

21. ¿Tengo que estar presente en el juicio?

No. No hace falta que asista al juicio. Los Abogados del grupo presentarán el caso en nombre de los Demandantes y los abogados de la Demandada lo harán en nombre de esta. Usted o su abogado son bienvenidos y pueden asistir por su cuenta y cargo.

22. ¿Obtendré dinero después del juicio?

Si los Demandantes obtienen dinero como resultado de la demanda, se le notificará sobre qué pasos debe seguir. No sabemos cuánto tiempo tardará este proceso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

23. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso contiene un resumen de la demanda y los procesos. Para obtener información adicional, visite www.ShelbyGT350MustangLitigation.com, llame al 855-606-2734 o escriba al Administrador del aviso a:

Terhakovec v. Ford Motor Company
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91345
Seattle, WA 98111

También puede llamar al Abogado del grupo al 206-623-7292 (a la atención de Catherine Gannon) o escribirles a la siguiente dirección: Hagens Berman Sobol and Shapiro LLP, ATTN: Catherine Gannon, 1301 2nd Ave, Suite 2000, Seattle, WA, 98101. También puede enviarles un correo electrónico a info@hbsslw.com con el asunto “Shelby GT350 Class Notice”.

POR FAVOR, NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL CON RESPECTO A ESTE AVISO.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ShelbyGT350MustangLitigation.com o llame sin cargo al 855-606-2734